

	<p style="text-align: center;">SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA</p> <p style="text-align: center;">FORMATO ACTA DE REVERSION</p>
---	---

ACTA DE REVERSION

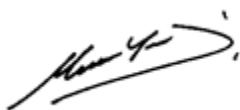
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6254895 DE 2024
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	Contratar el suministro de combustibles y aceites: gasolina corriente o regular; acpm o diesel y lubricantes para embarcaciones menores (lanchas) y buque del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, Vigencia 2024.
CONTRATISTA:	COMBUSTIBLES GARCES
NIT:	4700761
REPRESENTANTE LEGAL:	JHON JAIRO RUIZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR DESIGNADO:	FIDELIA MOSQUERA BRYAN
PLAZO:	OCHO (8) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN:	BUENAVENTURA
FECHA DE INICIO:	05 DE MARZO DE 2024
ADICIÓN No. x:	N/A
PRORROGA No x:	N/A
REVERSION SALDO	\$143.239,80
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO:	\$99.851.190,20

En la ciudad de Buenaventura, a los once (11) días del mes de agosto de 2025, entre los suscritos Mauricio Gómez Betancourt, identificado con documento de identificación No. 94.400.100 de Cali, en calidad de Subdirector del Centro Náutico Pesquero Buenaventura, Regional Valle, por el SENA, y por la otra parte JHON JAIRO RUIZ RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 4.700.761, en calidad de representante legal de COMBUSTIBLES GARCES con NIT. 4700761, hemos convenido suscribir el acta de reversión del saldo del contrato No. CO1.PCCNTR.6254895 DE 2024, bajo los términos que anteceden y las siguientes consideraciones los firmantes en la presente acta, de común acuerdo convienen modificar el contrato CO1.PCCNTR.6254895 DE 2024, de conformidad con las siguientes cláusulas:

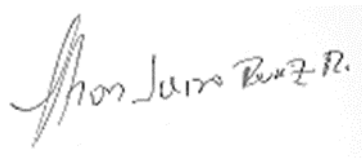
Modificar parcialmente la Cláusula del valor del contrato la cual quedará así: **CLÁUSULA PRIMERA:** modificar parcialmente la cláusula valor y forma de pago la cual quedará así: **CLÁUSULA. - Valor y Forma de Pago:** El valor total del presente contrato es máximo de NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$99.851.190,20), incluido IVA, que se cancelará de la siguiente forma: pagos parciales por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$99.851.190,20), incluido IVA. Dada esta modificación, se solicita reversar del **CRP No. 52824 del 26 de abril de 2024** la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$143.239,80), equivalente al menor valor cobrado en la factura. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los demás parágrafos de la CLÁUSULA VALOR Y FORMA DE PAGO y demás cláusulas del Contrato de compra No. CO1.PCCNTR.6254895 DE 2024, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes.

Las demás condiciones del contrato continúan vigentes, sin ninguna modificación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.



MAURICIO GÓMEZ BETANCOURT
EL SENA



JHON JAIRO RUIZ RODRIGUEZ
EL CONTRATISTA



FIDELIA MOSQUERA BRYAN
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Elaboró: Anyi Alexandra Cadena - Apoyo Administrativo Adquisición de Bienes y Servicios

Revisó: Carmen Eliza Salas Olave – Asesora Jurídica CNPB

